



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3372

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES
MUNICIPALES Y TERMINO DEL GIRO
MUNICIPAL QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 DIC 2025

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

La Ley 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99 Ley de Rentas Municipales.

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

- a) En cuanto a funcionamiento de la patente comercial de la persona natural Sra. **IVONNE CONSTANZA ROMERO ACUÑA, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en calle **COMERCIO N° 31**, comuna de Requinoa, se pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro "**ELABORACION CON CONSUMIO AL PASO DE POLLOS ASADOS, EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, PAPAS FRITAS, JUGOS NATURALES, TE, Y CAFÉ, EXPENDIO DE CECINAS, HELADOS ENVASADOS , BEBIDAS GASEOSAS Y PAN**", ROL N° 2001303.
- b) La Acta de visita Inspectiva y Control de fecha 11 de Diciembre de 2025, practicada por Inspección Municipal, quien constata que en la dirección inspeccionada, se verifica que la persona se fue del local comercial en el año 2023 aproximadamente, según lo informado por la actual arrendataria, que figura con patente comercial de la empresa Won.
- c) La visación jurídica del Director Jurídico-Abogado, con fecha 16.12.2025 en Memo N° 604 de fecha 15.12.2025, del Departamento de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 17.12.2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente.



DECRETO:

AUTORIZASE Descargo del Rol de la Patente Municipal y Término del Giro Municipal, de la persona natural que más adelante se individualiza.

Nombre	Rut N°	Rol (es)	Giro y/o actividad	Domicilio Comercial	Periodo (s) – Semestral (s)	Periodo tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
Ivonne Constanza Romero Acuña	[REDACTED]	2001303	"Elaboración con consumo al paso de pollos asados, emparedados fríos y calientes, papas fritas, jugos naturales, te y café, expendio de cecinas, helados envasados, bebidas gaseosas y pan"	Comercio N° 31	Jul-Dic.2024 Ene-Jun.2025 Jul-Dic. 2025	Año 2024 Año 2024 Año 2025	\$ 32.722 \$ 33.474 \$ 34.324

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VWM/CAB/LGE/FNM/RUM/rum.-

LEILA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.